INFORME DE EVALUACION N° 18 /2023

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 15/2023
"SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL MAG" – ID Nº 425.471

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **LIC. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería. -

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Nota DA N° 45/2023 (Exp. N° 8049/23), que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 425.471, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, fue cursada la invitación a las siguientes firmas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
BLANCA ESTELA DOMINGUEZ CUBILLA	2677007-5	586582	bedc_py@hotmail.com
JUAN ALBERTO CAROSINI	5771475-4	903-148	jbetocaro@yahoo.com.ar
NORA VIVIANA FUENTES SA	1684979-5	3275250	administracion@inflight.com.py
OSVALDO RENE RUIZ DIAZ FLORENTIN	2460865-3	021505205	osvaldo.rdf@gmail.com
Pedro Pablo Riquelme Pereira	1438063-3	0981476437	piterproducciones@hotmail.com

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 08 de junio del 2023, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

RUC	EMPRESAS	CORREO
1438063-3	PITER PRODUCCIONES	piterproducciones@hotmail.com
80061269-8	MATINPAR S.R.L	ventas-matinpapyrsrl@hotmail.com
2905077-4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	ecomerciales@outlook.com
4716982-6	RUTH DAHIANA CAMARAZZA	calzadoscamarazza@hotmail.com
80088182-6	MARCHELA S.A	lashermanas_servicios@hotmail.com
2496143-4	PATRICIA MARGARITA PAREDES PEÑA	delibebe.py@gmail.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	PITER PRODUCCIONES de Pedro Riquelme	MARCHELA S.A.	MATINPAR S.R.L.	RUTH D. CAMARAZZA AGUILAE	PATRICIA PAREDES PEÑA
	Criterio Cumple / No Cumple					
Formulario de Oferta	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DD.JJ 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA/ NO CUMPLE	PRESENTA/ NO CUMPLE	PRESENTA/ NO CUMPLE
Personas Físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA/NO CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE	NO PRESENTA/NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De Oferta", declara bajo fe de juramento lo siguiente: "**e)** *Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP),* **j)** *hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros*, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

En consecuencia, y en virtud a lo establecido en el Decreto 2992/2019, en el Art. 61 que reza: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...* b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. los documentos que acrediten la existencia del oferente y* en el Art. 63 inc. a, numeral 1 que indica: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*", la oferta de la firma **MATINPAR S.R.L., RUTH D. CAMARAZZA AGUILAE, PATRICIA PAREDES PEÑA,** NO cumplen con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente son consideradas **"OFERTAS NO EVALUABLES".**

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas **PITER PRODUCCIONES de Pedro Riquelme, MARCHELA S.A., EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES".**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda, que arroja la siguiente información:

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
MARCHELA S.A.	Misael Torres Medina	4.511.744	**NO**
	Graciela Medina Cantero	2.041.850	**NO**
PITER PRODUCCIONES	Pedro Riquelme	1.438.063	**NO**
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	Ana Fernández	2.905.077	**NO**

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO

ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 385.818*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (5) cinco, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **MARCHELA S.A.,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1745024*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados 2 (dos), *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **PITER PRODUCCIONES de Pedro Riquelme,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 387422*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (1) uno, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que, se han ofertado servicios de origen nacional, y se ha procedió a solicitar a las firmas ofertantes, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Nota mediante se solicitó la presentación de dicho certificado a la firma **PITER PRODUCCIONES de Pedro Riquelme,** la cual manifestó que contar con dicho documento, razón por la cual no podrá acogerse a dicho beneficio.

Las firmas que han presentado el Certificado de Origen son las citadas a continuación y podrán acogerse al beneficio de margen de preferencia, cumpliendo así con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**
- **MARCHELA S.A.**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe. --------

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los LOTES, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente.

N°	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	**EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**	**323.500**
2	**MARCHELA S.A.**	**375.821**
3	**PITER PRODUCCIONES de Pedro Riquelme**	**469.735**

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, así como el análisis de precios. ----------

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la firma mejor posicionada provisoriamente **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N°

2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*".

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según nota de fecha 19 de junio del corriente se solicitaron documentos a la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**, conforme el siguiente detalle:

- Deberá presentar contratos de Servicios de Gastronómico de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
  Observación: Los contratos deberán estar acompañadas del acta de recepción definitiva y/o notas de remisión.
- Experiencia específica de la empresa: En trabajos de Servicios de Gastronómico, en instituciones públicas y/ o privadas, con montos de contratos deberán ser igual o superior al 50% del monto de la oferta, Comprendidos dentro de los cuatro (4) últimos años (2019, 2020, 2021 y 2022)
- El oferente deberá contar con Licencia Comercial
- El oferente deberá contar mínimamente con dos vehículos de 2 toneladas en adelante, debiendo acompañar la cédula verde donde se demuestra que es propiedad del oferente. Título de propiedad y/o contrato de alquiler
- El oferente deberá contar con un depósito propio y/o alquilado de 300 metros cuadrados para la cual deberá presentar título de propiedad y/ o contrato de alquiler del mismo, acompañado de la ubicación del local, la cual la convocante se reserva el derecho de realizar visita in-situ.

En virtud a lo requerido precedentemente, en fecha 19 de junio del corriente, la firma precitada, presenta las documentaciones dentro del plazo establecido, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y que el llamado es por LOTE.

Que, se verifica que los precios unitarios de la oferta presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**, verificándose que se encuentran dentro de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, no fue necesario la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación.

OTRAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

DOCUMENTOS ADICIONALES	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA/CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA/CUMPLE

DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández
	Criterio Cumple / No Cumple
1. Deberá presentar contratos de Servicios de Gastronómico de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente	Cumple
2. Los contratos deberán estar acompañadas del acta de recepción definitiva y/o notas de remisión	Cumple
3. Experiencia específica de la empresa: En trabajos de Servicios de Gastronómico, en instituciones públicas y/ o privadas, con montos de contratos deberán ser igual o superior al 50% del monto de la oferta, comprendidos dentro de los cuatro (6) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	Cumple
4. El oferente deberá contar con Licencia Comercial	Cumple
5. El oferente deberá contar mínimamente con dos vehículos de 2 toneladas en adelante, debiendo acompañar la cédula verde donde se demuestra que es propiedad del oferente. Título de propiedad y/o contrato de alquiler.	Cumple
6.El oferente deberá contar con un depósito propio y/o alquilado de 300 metros cuadrados para la cual deberá presentar título de propiedad y/ o contrato de alquiler del mismo, acompañado de la ubicación del local, la cual la convocante se reserva el derecho de realizar visita in-situ.	CUMPLE / VISITA IN SITU TINGRADO DE 480 M2
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta
1. Contratos de Servicios de Gastronomía	Presenta
2. Licencia Comercial	Presenta
3. Título de propiedad y/o contrato de alquiler (vehículos)	Presenta

RESUMEN DE CONTRATOS Y/O FACTURACIÓN:

Volumen de Facturación: En trabajos de Servicios de Gastronómico, en instituciones públicas y/ o privadas, con montos de contratos deberán ser igual o superior al 50% del monto de la oferta, comprendidos dentro de los cuatro (6) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).			
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	**DOCUMENTO**	**MONTO**	**CONSTANCIA CONTRACTUAL**
AÑO			
2017	Contrato ID 307830 - UNA, Politécnica	388.000.000	SI
2018	Contrato id 340766 - MAG	600.000.000	SI
2019	Contrato Id 370966 - Policía Nacional	207.750.000	SI
2020	Contrato Id 387990 - Policía Nacional	65.000.000	SI
2021	Contrato Id 391136 - Policía Nacional	273.811.960	SI
2022	Contrato Id 406040 - Policía Nacional	65.000.000	SI
	TOTAL	**1.599.561.960**	
	OFERTADO	**170.000.000**	
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	**85.000.000**	

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma "**EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández"** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento a lo establecido en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **"EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández"** es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DESCARGO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES,** este Comité procede a verificar el punto observado:

Primer Punto Observado:

"...la firma RUT DAHIANA CAMARAZZA A, presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta a nombre de otra firma

Durante el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité dejo asentado las deficiencias encontradas en la Declaración de Mantenimiento de Oferta y en consecuencia la citada firma ya fue declara como oferta no evaluable. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria *N° 285/2023, por un Monto Total de Guaraníes Ciento Setenta Millones (Gs. 170.000.000).-*

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y*

técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** a firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**, por un **MONTO MÍNIMO** de **GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 85.000.000), IVA INCLUIDO,** y un **MONTO MÁXIMO** de **GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES (GS. 170.000.000) IVA INCLUIDO.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del día 20 de junio de 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST – MAG

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 15/2023

Bien/Servicio: SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL MAG

ID Llamado: 425.471

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

						EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez			PITER PRODUCCIONES de Pedro Riquelme			MARCHELA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Provisión de Bocaditos Salados, la presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	Unidad	EVENTO	140.075	1	140.000	0	140.000	140.075	0	140.075	156.884	12	156.884
2	Provision de Bocaditos Dulces, Provisión de Bocaditos Dulces, La presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	Unidad	EVENTO	109.375	1	100.000	-9	100.000	109.375	0	109.375	122.500	12	122.500
3	Provisión de chipita, (chipitas por Kilogramo) presentados en bandejas hermeticamente cerradas con papel film.	Unidad	EVENTO	28.250	1	27.500	-3	27.500	28.250	0	28.250	31.640	12	31.640
4	Provisión de Jugos Naturales, provision de jugo 100% natural de frutas, por Litro, presentado termos, el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos descartables y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido	Litros	EVENTO	19.600	1	18.000	-8	18.000	19.600	0	19.600	21.952	12	21.952
5	Provisión de Café negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes	Litros	EVENTO	18.000	1	18.000	0	18.000	18.000	0	18.000	20.160	12	20.160
6	Provisión de Cocido Negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido	Litros	EVENTO	20.225	1	20.000	-1	20.000	20.225	0	20.225	22.685	12	22.685
						TOTAL OFERTADO		323.500	TOTAL OFERTADO		335.525	TOTAL OFERTADO		375.821

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 15/2023

Bien/Servic SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL MAG

ID Llamado: **425.471**

ANEXO I.A - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS - MARGEN DE PREFERENCIA

						EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez			MARCHELA S.A.			PITER PRODUCCIONES de Pedro Riquelme			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Margen de Preferencia 40%	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Provisión de Bocaditos Salados, la presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	Unidad	EVENTO	140.075	1	140.000	0	140.000	156.884	12	156.884	140.075	196.105	40	196.105
2	Provision de Bocaditos Dulces, Provisión de Bocaditos Dulces, La presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	Unidad	EVENTO	109.375	1	100.000	-9	100.000	122.500	12	122.500	109.375	153.125	40	153.125
3	Provisión de chipita, (chipitas por Kilogramo) presentados en bandejas hermeticamente cerradas con papel film.	Unidad	EVENTO	28.250	1	27.500	-3	27.500	31.640	12	31.640	28.250	39.550	40	39.550
4	Provisión de Jugos Naturales, provision de jugo 100% natural de frutas, por Litro, presentado termos, el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos descartables y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido	Litros	EVENTO	19.600	1	18.000	-8	18.000	21.952	12	21.952	19.600	27.440	40	27.440
5	Provisión de Café negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes	Litros	EVENTO	18.000	1	18.000	0	18.000	20.160	12	20.160	18.000	25.200	40	25.200
6	Provisión de Cocido Negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido	Litros	EVENTO	20.225	1	20.000	-1	20.000	22.685	12	22.685	20.225	28.315	40	28.315
						TOTAL OFERTADO		323.500	TOTAL OFERTADO		375.821	TOTAL OFERTADO			469.735

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Moranondeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL MAG - ID N° 425.471

Monto Mínimo: ₲ 85.000.000	***Monto Máximo: ₲ 170.000.000***

						EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados, la presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	Unidad	Unidad	1	140.000	140.000
2	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces, Provisión de Bocaditos Dulces, La presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
3	90101603-028	Provisión de chipita, (chipitas por Kilogramo) presentados en bandejas hermeticamente cerradas con papel film.	Unidad	Unidad	1	27.500	27.500
4	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales, provision de jugo 100% natural de frutas, por Litro, presentado termos, el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos descartables y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
5	90101603-022	Provisión de Café negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
6	90101603-018	Provisión de Cocido Negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
		Precio Total Adjudicado: Trescientos Vientitres MilQuinientos, IVA incluido.-					**323.500**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA R.

LIC. ALEJANDRO RUIZ